

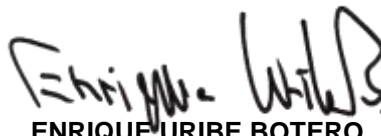
CIRCULAR No. 13 DE 2020

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES
INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL QUE**

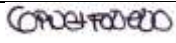
Considerando que mediante Decreto 878 del 25 de junio de 2020, el Gobierno Nacional prorrogó la vigencia del Decreto 749 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”, en el marco de la emergencia sanitaria y amplió el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia hasta el día 15 de julio de 2020, no se correrán términos procesales dentro de las actuaciones disciplinarias durante el periodo comprendido entre el día **17 de marzo hasta el 15 de julio de 2020**.

Los demás tramites a cargo del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES se continuarán adelantando de manera no presencial. Para cualquier duda e información estarán disponibles los canales virtuales dispuestos en la página web: www.cpnaa.gov.co y el correo electrónico info@cpnaa.gov.co y **provisionalmente** estará disponible la línea 3232011863, así como las líneas del CPNAA 3502700 y 3502706.

Circular emitida en Bogotá, D.C. el primer (1) día del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Ginneteth Forero Forero	Subdirectora Jurídica	



SC 5502-1

Carrera 6 No. 26 B-85 Oficina 201, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1106
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co